



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 14 de agosto de 2026

VISTO:

El EXPE 16848/2024, mediante el cual la Comisión de Carrera de Ingeniería en Informática de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, eleva Régimen de Correlatividades para la carrera: "INGENIERÍA EN INFORMÁTICA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante OCD-3-2/25, se aprobó el Plan de Estudios de la carrera: INGENIERÍA EN INFORMÁTICA, de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales de la Universidad Nacional de San Luis.

Que mediante OCD-3-3/25, se aprobó el Régimen de Correlatividades de la carrera Ingeniería en Informática, de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, Plan de Estudios OCD-3-2/25.

Que mediante OCS - 31/2025 se ratificó en todos sus términos la OCD-3-3/25 que establece el Régimen de Correlatividades del Plan de Estudios, OCD-3-2/25, de la carrera Ingeniería en Informática, que otorga el título de Ingeniero/a en Informática, a dictarse en la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales.

Que la Comisión de Carrera, luego de un exhaustivo análisis de las correlatividades actualmente establecidas en la Ordenanza del Consejo Directivo OCD-3-3/25, ha considerado necesaria la implementación de modificaciones sustanciales.

Que mediante trámite 3048/26, la Comisión de Carreras eleva propuesta de modificación del régimen de correlatividades de la carrera.

Que la Secretaria Académica de Innovación Educativa y Posgrado de la UNSL Dra. Rosa LORENZO, eleva informe.

Que la Comisión de Asuntos Académicos aconseja aprobar la derogación de la anterior malla de correlatividades establecida en OCD 3-3-2025.

Que el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria del día 6 de agosto de 2026 resolvió por unanimidad:

-Derogar la OCD-3-3/25 en su totalidad.

Por ello y en uso de sus atribuciones,



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Derogar la OCD-3-3/25 en su totalidad.

ARTÍCULO 2°.- Elevar la presente Ordenanza al Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis para su conocimiento y efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, en el Digesto Administrativo, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

MBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y la Sra. Secretaria General Dra. Ana María BENAVENTE FAGER.

Hoja de firmas